



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

RESOLUCIÓN I. M. N° 8230/2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2025 “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS” - ID 474.929. -

Lambaré, 10 de noviembre del 2025.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento N° 6.455/2025, y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y,

CONSIDERANDO: QUE, el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones emite su informe, considerando los siguientes puntos que se detallan a continuación:



Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908116/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025 “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS” - ID 474929.

Señor

Intendente Municipal

Municipalidad De Lambaré

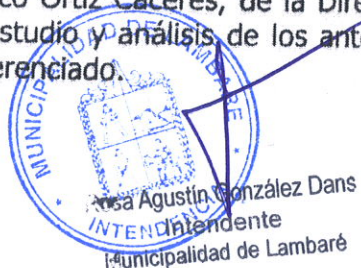
PRESENTE

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a usted; en el marco del llamado de referencia, a los efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Cinco (5) días del mes de NOVIEMBRE de 2025, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por Resolución IM N° 6.455/2025, la cual integran los señores: Lic. Magali Jazmín Franco Dure; Coordinadora General Dependiente de la Administración y Finanzas; Arq. José Jacinto Ruiz Acosta; Director de la Dirección de Obras y Mantenimiento; Sr. Nery Adalberto Cano Cáceres; Secretario Privado de la Intendencia Municipal y el Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres, de la Dirección General de Desarrollo y Servicios, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado referenciado.



Ensa Agustín González Dans
Intendente
Municipalidad de Lambaré



Lic. Regina Cardozo
Secretaria General

...///...

Visión: “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.



Municipalidad de Lambaré

Intendencia Municipal

"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

...///...

- 2 -

5 - RECOMENDACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 52º -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **TALLER ER de Ever Hernan Recalde Romero con RUC N° 2881664-1**, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Rectores-; inciso c) *Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma






Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres, Director de Desarrollo y Servicios
 Lic. Magali Franco, Coordinadora General
 Sr. Mary Adalberto Cano Cáceres, Secretario Privado de la Intendencia
 Sr. José Jacinto Ruiz Acosta, Director de Obras y Mantenimiento

TALLER ER de Ever Hernan Recalde Romero con RUC N° 2881664-1, de la siguiente manera:


- En el Lote 1 por un monto total de Gs. 15.803.186 (Guaraníes quince millones, ochocientos tres mil, ciento ochenta y seis).
- En el Lote 2 por un monto total de Gs. 15.009.435 (Guaraníes quince millones, nueve mil, cuatrocientos treinta y cinco).
- En el Lote 3 por un monto total de Gs. 30.677.724 (Guaraníes treinta millones, seiscientos setenta y siete mil, setecientos veinticuatro).
- En el Lote 4 por un monto total de Gs. 42.311.500 (Guaraníes cuarenta y dos millones, trescientos once mil, quinientos).
- En el Lote 5 por un monto total de Gs. 33.305.300 (Guaraníes treinta y tres millones, trescientos cinco mil, trescientos).
- En el Lote 6 por un monto total de Gs. 25.623.080 (Guaraníes veinticinco millones, seiscientos veintitrés mil, ochenta).
- En el Lote 7 por un monto total de Gs. 102.895.100 (Guaraníes ciento dos millones, ochocientos noventa y cinco mil, cien).
- En el Lote 8 por un monto total de Gs. 58.702.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones, setecientos dos mil).
- En el Lote 9 por un monto total de Gs. 58.898.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones, ochocientos noventa y ocho mil).
- En el Lote 10 por un monto total de Gs. 68.845.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones, ochocientos cuarenta y cinco mil).
- En el Lote 11 por un monto total de Gs. 32.359.600 (Guaraníes treinta y dos millones, trescientos cincuenta y nueve mil, seiscientos).


Monto Total adjudicado: Gs. 484.429.925 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cuatro millones, cuatrocientos veintinueve mil, novecientos veinticinco).

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" - ID 474929.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.


 Sr. Juan Erico Ortiz Cáceres
 Director de Desarrollo y Servicios


 Lic. Magali Jazmín Franco
 Coordinadora General Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas


 Sr. José Jacinto Ruiz Acosta
 Director de Obras y Mantenimiento


 Sr. Mary Adalberto Cano Cáceres
 Secretario Privado de la Intendencia Municipal


 Lic. Regina Cardozo
 Secretaria General


 Sr. Agustín González Dans
 Intendente
 Municipalidad de Lambaré

...///...

Visión "Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del

Distrito.



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

...///...

- 3 -

QUE, la Dirección General de Asesoría Jurídica en su Dictamen DGAJ N° 1338/2025 de fecha 06 de noviembre del año 2025, en su parte conclusiva menciona y recomienda al Ejecutivo Municipal;

POR TANTO, fundado en las consideraciones que anteceden y disposiciones legales citadas, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, recomienda a la Intendencia Municipal, proseguir con los trámites de rigor, para la Adjudicación del proceso de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2025 “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS” - ID 474929**, a la firma **TALLER ER de Ever Hernan Recalde Romero**, con RUC N° 2881664 - 1, de la siguiente manera:

En el Lote 1 por un monto total de Gs. 15.803.186 (Guaranies quince millones, ochocientos tres mil, ciento ochenta y seis).

En el Lote 2 por un monto total de Gs. 15.009.435 (Guaranies quince millones, nueve mil, cuatrocientos treinta y cinco).

En el Lote 3 por un monto total de Gs. 30.677.724 (Guaranies treinta millones, seiscientos setenta y siete mil, setecientos veinticuatro).

En el Lote 4 por un monto total de Gs. 42.311.500 (Guaranies cuarenta y dos millones, trescientos once mil, quinientos).

En el Lote 5 por un monto total de Gs. 33.305.300 (Guaranies treinta y tres millones, trescientos cinco mil, trescientos).

En el Lote 6 por un monto total de Gs. 25.623.080 (Guaranies veinticinco millones, seiscientos veintitrés mil, ochenta).

En el Lote 7 por un monto total de Gs. 102.895.100 (Guaranies ciento dos millones, ochocientos noventa y cinco mil, cien).

En el Lote 8 por un monto total de Gs. 58.702.000 (Guaranies cincuenta y ocho millones, setecientos dos mil).

En el Lote 9 por un monto total de Gs. 58.898.000 (Guaranies cincuenta y ocho millones, ochocientos noventa y ocho mil).

En el Lote 10 por un monto total de Gs. 68.845.000 (Guaranies sesenta y ocho millones, ochocientos cuarenta y cinco mil).

En el Lote 11 por un monto total de Gs. 32.359.600 (Guaranies treinta y dos millones, trescientos cincuenta y nueve mil, seiscientos).

Monto Total adjudicado: Gs. Gs. 484.429.925 (Guaranies cuatrocientos ochenta y cuatro millones, cuatrocientos veintinueve mil, novecientos veinticinco), por los motivos expuestos en el exordio del presente dictamen. -----

ES MI DICTAMEN

Abg. Walberto Alonso Montiel
 Mat. N° 5521 - Director Jurídico
 Municipalidad de Lambaré

POR TANTO, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51 y demás leyes concordantes. -

Regina Cardozo
 Secretaria General

Agustín González Dans
 Intendente
 Municipalidad de Lambaré

...///...

Visión: “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito.



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

...///...

- 4 -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARE
RESUELVE:

Artículo 1º-. ADJUDICAR, EL LLAMADO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2025 “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS” - ID 474.929, a favor de la firma TALLER ER de Ever Hernan Recalde Romero, con RUC N° 2881664-1, de la siguiente manera:

En el Lote 1 por un monto total de Gs. 15.803.186 (Guaranies quince millones, ochocientos tres mil, ciento ochenta y seis).

En el Lote 2 por un monto total de Gs. 15.009.435 (Guaranies quince millones, nueve mil, cuatrocientos treinta y cinco).

En el Lote 3 por un monto total de Gs. 30.677.724 (Guaranies treinta millones, seiscientos setenta y siete mil, setecientos veinticuatro).

En el Lote 4 por un monto total de Gs. 42.311.500 (Guaranies cuarenta y dos millones, trescientos once mil, quinientos).

En el Lote 5 por un monto total de Gs. 33.305.300 (Guaranies treinta y tres millones, trescientos cinco mil, trescientos).

En el Lote 6 por un monto total de Gs. 25.623.080 (Guaranies veinticinco millones, seiscientos veintitrés mil, ochenta).

En el Lote 7 por un monto total de Gs. 102.895.100 (Guaranies ciento dos millones, ochocientos noventa y cinco mil, cien).

En el Lote 8 por un monto total de Gs. 58.702.000 (Guaranies cincuenta y ocho millones, setecientos dos mil).

En el Lote 9 por un monto total de Gs. 58.898.000 (Guaranies cincuenta y ocho millones, ochocientos noventa y ocho mil).

En el Lote 10 por un monto total de Gs. 68.845.000 (Guaranies sesenta y ocho millones, ochocientos cuarenta y cinco mil).

En el Lote 11 por un monto total de Gs. 32.359.600 (Guaranies treinta y dos millones, trescientos cincuenta y nueve mil, seiscientos).

Monto Total adjudicado: Gs. 484.429.925 (Guaranies cuatrocientos ochenta y cuatro millones, cuatrocientos veintinueve mil, novecientos veinticinco). Por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -

Artículo 2º-. AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



LIC. REGINA MARIA CARDOZO FERNANDEZ.
Secretaria General



ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS.
Intendente Municipal